

ACUERDO No. 27 DE 30/11/2015

Por medio del cual se priorizan los sectores necesarios para implementar el Sistema de Evaluación por Puntajes de los Proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con Recursos del Sistema General de Regalías.

OCAD Región Eje Cafetero

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el artículo 40 de la Ley 1744 de 2014 estableció que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías implementará un sistema de evaluación basado en puntajes, el cual estará fundamentado en criterios de relevancia, objetividad, pertinencia, sostenibilidad, impacto social y consistencia con las prioridades señaladas por los Planes de Desarrollo de los respectivos entes territoriales.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) *Priorización y aprobación de sectores de inversión*

Que el Acuerdo 032 de 2015 implementó el Sistema de Evaluación por Puntajes de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el inciso segundo del artículo 1 del Acuerdo 032 de 2015 establece que el Sistema de Evaluación por Puntajes para proyectos de inversión financiables con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional, de Compensación Regional (40% y 60%), de asignaciones directas y demás recursos de inversión del Sistema General de Regalías se encuentra contenido en el Anexo 1, que hace parte integral de tal acuerdo.

 Que el literal a) del numeral 1 del capítulo IV del Anexo 1 del Acuerdo 032 de 2015 establece que la priorización de sectores es una de las variables de evaluación de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 5 del mes de noviembre de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero convocó a sesión a los miembros del Órgano Colegiado con el objeto aprobar los sectores priorizados por cada departamento de la región.

Que esta priorización de sectores se hace con el propósito de aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes a los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías que se viabilicen, prioricen y aprueben en próximas sesiones de este OCAD.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No 31 del 30 de noviembre de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE SECTORES DE INVERSIÓN PARA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PUNTAJES SEGÚN ACUERDO 032 DE 2015

ARTICULO 1. PRIORIZAR Y APROBAR los sectores de inversión determinados por cada departamento de la región Eje Cafetero, tal como se detalla a continuación:

| No | Antioquia | Caldas | Quindío | Risaralda |
|----|------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 1 | Vivienda y desarrollo urbano | Ambiente. | Vivienda y Desarrollo urbano | Vivienda y Desarrollo urbano |
| 2 | Vivienda Rural | Educativo | Deporte y Recreación | Educación |
| 3 | Transporte | Transporte | Transporte | Transporte |
| 4 | Agropecuario | Agropecuario. | Cultura | Agropecuario |
| 5 | Agua y saneamiento básico | Tecnologías de la Información | Agua potable y saneamiento básico | Industria |

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 2: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Departamento de Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad Pereira, a los 30 días del mes de noviembre de 2015.


 CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
 GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 REGIÓN EJE CAFETERO


 LUISA FERNANDA VALENCIA CASTRO
 SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 SECRETARIO TÉCNICO
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 REGIÓN EJE CAFETERO